

**SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000685****UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco****NRO. IDENTIFICACION : 001693****Razón Social:****Dirección:****R.U.C.****Teléfono:****Fax:****Pedido: 000384****Concepto: ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ESTABILIZADORES PARA CAMARAS DE VIDEO Y FOTOGRÁFICA**

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	ESTABILIZADOR DE CÁMARA CON GIMBAL		
1.00	UNIDAD	MICROFONO (OTROS)		
1.00	UNIDAD	MICROFONO INALAMBRICO		
1.00	UNIDAD	TRIPODE DE FIBRA DE CARBONO PARA VIDEO CAMARA		
				<b>TOTAL</b>

**Condiciones de compra y/o servicio:**

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

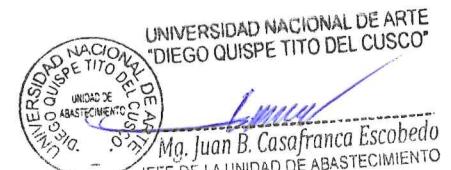
Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien

..... cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:				Número de RUC:	
Persona de contacto:				E-mail:	
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.					

Cusco, ..... de ..... del 2025

.....  
Representante legal

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo, .....  
Identificado (a) con D.N.I. N° ..... y domicilio actual en .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de  
 NO     SÍ afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios.  
o directivos de la UNADQTC.

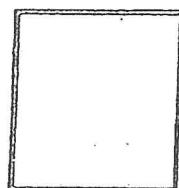
En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....  
(Firma)  
DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria; número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción Nº: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

<b>Unidad Orgánica</b>	OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, ESTABILIZADORES PARA CÁMARAS DE VIDEO Y FOTOGRÁFICA
<b>Meta presupuestaria</b>	010
<b>Actividad del POI</b>	AOI00169300383 : IMPLEMENTACION DE LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL

<b>1. FINALIDAD PUBLICA</b>									
La adquisición de equipos audiovisuales, tiene como finalidad pública fortalecer la capacidad operativa de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, permitiendo mejorar la cobertura, registro y difusión de las actividades académicas, artísticas, culturales y de gestión institucional. Esta adquisición contribuirá directamente a garantizar una comunicación transparente, oportuna y de calidad entre la institución y la ciudadanía, facilitando el acceso a información veraz y actualizada. Asimismo, permitirá optimizar la documentación visual de eventos, proyectos, obras y servicios que desarrolla la institución, fortaleciendo la visibilidad institucional en plataformas digitales, medios de comunicación y redes sociales, promoviendo la participación de la comunidad universitaria y del público en general, y reforzando la imagen institucional ante la sociedad.									
<b>2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN</b>									
Optimizar la comunicación interna y externa, fortaleciendo la capacidad de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco para interactuar, informar y promover sus actividades de manera efectiva, cercana y atractiva. A través de canales comunicacionales más claros y accesibles, se busca impulsar una relación más participativa y transparente con la comunidad universitaria y la ciudadanía. Con ello, se contribuye al desarrollo integral y al éxito institucional, promoviendo la confianza, la colaboración y la valoración del trabajo académico y artístico que la universidad realiza.									
<b>3. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR</b>									
<b>3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS TRÍPODE PARA VIDEO</b> <p><i>El bien a adquirir deberá contar con lo siguiente:</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Nº</th> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">CANT.</th> <th style="text-align: center;">U/M</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Trípode de video  Imagen referencial*</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td style="text-align: center;">Unidad</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M	1	Trípode de video  Imagen referencial*	01	Unidad
Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M						
1	Trípode de video  Imagen referencial*	01	Unidad						
<b>A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Cabezal fluido hidráulico:</b> DF26Q7 PLUS</li> <li>• <b>Material y cabezal:</b> Aluminio</li> <li>• <b>Estrella (Spreader):</b> Piso plegable</li> <li>• <b>Sistema hidráulico:</b> 4 niveles</li> <li>• <b>Control de fricción:</b> Vertical y Horizontal</li> <li>• <b>Mango removible:</b> Derecho y Zurdo</li> <li>• <b>Carga y peso:</b> 10Kg. / 6 kg</li> <li>• <b>Altura Máxima:</b> 182cm</li> <li>• <b>Altura mínima:</b> 66 cm.</li> <li>• <b>Incluye:</b> Maletín acolchado</li> </ul>									
<b>B. GARANTÍAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Garantía mínima:</b> 12 meses.</li> <li>• <b>Cobertura:</b> reparación o reemplazo del producto durante el periodo de garantía por parte del proveedor.</li> </ul>									

**A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

- Cabeza fluido hidráulico: MVMXPRO 500US XPRO
- Tipo de bloqueo de pierna: Flip Lock
- Altura máxima: 79,9 " / 203 cm
- Sección de piernas: 4

**B. GARANTÍAS**

- Garantía mínima: **12 meses.**
- Cobertura: **reparación o reemplazo del producto durante el periodo de garantía por parte del proveedor.**

**3.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABILIZADOR PARA CÁMARA - GIMBAL**

El bien a adquirir deberá contar con lo siguiente:

Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M
1	Estabilizador para cámara - gimbal 	01	Unidad

*Imagen referencial\**

**A. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

- **Tipo:** Estabilizador profesional de 3 ejes (pan, tilt y roll) - WEEBILL 2
- **Capacidad de carga:** Hasta **3.3 kg** aproximadamente
- **Pantalla integrada:** Pantalla táctil a color de **2.9 pulgadas** para control directo de funciones
- **Sistema de estabilización:** Motores de alta precisión con control avanzado de vibración
- **Autonomía:** Hasta **9 horas** de funcionamiento continuo
- **Tiempo de carga:** Aproximadamente **1.5 a 2 horas**
- **Batería:** Interna recargable de litio
- **Sistema de liberación rápida:** Placa de montaje rápido para cambio ágil de cámara
- **Conectividad:** Control de cámara por cable y Bluetooth
- **Material del cuerpo:** Aleación metálica de alta resistencia
- **Diseño:** Ergonómico, compacto y portátil

**B. GARANTÍAS**

- Garantía mínima: **12 meses.**
- Cobertura: **reparación o reemplazo del producto durante el periodo de garantía por parte del proveedor**
- 

**3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: SOLAPERO PARA SMARTPHONE**

El bien a adquirir deberá contar con lo siguiente:

Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M
1	Micrófono inalámbrico solapero 	01	Unidad

*Imagen referencial\**

**A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

- **Micrófono:** inalámbrico de solapa (Lavalier) - K70 Sistema Dual
- **Configuración:**
  - Doble micrófono transmisor
  - Un receptor
- **Compatibilidad:**
  - Smartphones Android (USB-C)
  - Smartphones iPhone (según versión de conector mediante adaptador)
- **Frecuencia de transmisión: 2.4 GHz**
- **Alcance operativo: Hasta 20 – 30 metros en espacios abiertos**
- **Patrón polar: Omnidireccional**
- **Latencia: Baja latencia en tiempo real**

**B) REQUISITOS DEL BIEN**

El proveedor deberá adjuntar la **ficha técnica** y deberá coincidir con la descripción del bien solicitado y/o mejorar el bien, garantizando que las características ofrecidas sean iguales o superiores a las especificadas.

**C) GARANTÍAS**

- El proveedor deberá entregar un documento que **acredite la autenticidad y originalidad del producto**, garantizando que se trata de un artículo nuevo, original y con sello de fábrica.
- Garantía mínima: **12 meses**.

**3.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: MICRÓFONO CONDENSADOR AMBIENTAL CON CAÑÓN CORTA MÁS ZEPÉLIN**

El bien a adquirir deberá contar con lo siguiente:

Nº	CONCEPTO	CANT.	U/M
1	MICRÓFONO CONDENSADOR AMBIENTAL CON CAÑÓN CORTA MÁS ZEPÉLIN	01	Unidad

*Imagen referencial\**



**A) DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

- **Micrófono boom con capsula:** ECM-VG1 Unidireccional (Supercardiode)
- **Tipo de capsula:** Condensador Electrec Mono
- **Conector de salida:** XLR-3-12C (MACHO)
- **Cable micrófono:** Cable XLR de 3 pines

**B) REQUISITOS DEL BIEN**

El proveedor deberá adjuntar la **ficha técnica** y deberá coincidir con la descripción del bien solicitado y/o mejorar el bien, garantizando que las características ofrecidas sean iguales o superiores a las especificadas.

**C) GARANTÍAS**

- El proveedor deberá entregar un documento que **acredite la autenticidad y originalidad del producto**, garantizando que se trata de un artículo nuevo, original y con sello de fábrica.
- Garantía mínima: **12 meses**.

Cobertura: **reparación o reemplazo del producto durante el periodo de garantía** por parte del proveedor.

Cobertura: **reparación o reemplazo del producto durante el periodo de garantía** por parte del proveedor

**3 EMBALAJE Y ROTULADO**

El embalaje debe ser entregado en cajas resistentes, manteniendo el producto en buen estado de acuerdo al material y las cantidades requeridas.

**4 ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

La instalación y el montaje estarán a cargo del proveedor en presencia del personal de OCII de la UNADQTC.



## 5 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, con rubro a fin de la contratación.
- En caso de superar una UIT deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores RNP vigente
- No tener impedimentos para contratar con el estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- CCI vinculado al RUC.

## 6 GARANTÍAS

La garantía comercial será de 12 meses

## 7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruopata N° 1602- Wanchaq- Cusco

Plazo: Hasta 07 días calendario, los cuáles serán computados a partir del dia siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 8 CONFORMIDAD

La conformidad se emitirá por el/la responsable de la Oficina de Comunicación en Imagen Institucional, previa verificación de la cantidad y calidad del bien.

## 9 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la prestación y la retribución de un solo pago previa presentación de la factura, guía de remisión y conformidad del área usuaria.

## 10 PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11 OTRAS PENALIDADES (DE CORRESPONDER)

No corresponde

## 12 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos,

servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

### 13 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

### 14 RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas “*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*”. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 15 GESTIÓN DE RIESGO

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO  
*Lic. Raúl Ascencio Carrasco*  
JEFÉ DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E  
IMAGEN INSTITUCIONAL

*Firma del responsable de la Unidad Orgánica*

<sup>1</sup> Articul 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>2</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>3</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>4</sup>

